

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 1, fs. 8. 1846/octubre/06. Lugar: México. De acuerdo al artículo 37 de la convocatoria pública, los electores primarios deben reunirse, el día 11 del presente, para proceder a las elecciones secundarias, para nombrar a los secretarios y escrutadores, según el artículo 41 de la misma convocatoria.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 2, fs. 374. 1909/octubre/22. Lugar: México. De acuerdo a la Ley de Organización Política del Distrito Federal, citada en el artículo 82, se les solicita a los ayuntamientos de las municipalidades y al Distrito Federal que proceda a la formación de los padrones electorales con el fin de renovar a dichos ayuntamientos en base a los términos del artículo 71 de la propia ley, respectivamente cada municipalidad deberá remitir las listas de los ciudadanos propuestos por su comisión de electores, para desempeñar los cargos de empadronadores e instaladores de las casillas electorales.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 3, fs. 3. 1909/noviembre/04. Lugar: México. Nemesio Gracia Naranjo, miembro del Club Reelectionista, remite a Octavio Barocio las listas de los miembros de la comisión de propaganda del Club Reelectionista de la Ciudad de México.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 4, fs. 12. 1909/diciembre/02. Lugar: México. Nombres de los presidentes y electores pertenecientes a la 3a demarcación [Ciudad de México], que abarca de la sección n° 90 a la 135.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 5, fs. 1. 1909/diciembre/29. Lugar: Tlalpan. El Gobierno del Distrito Federal se da por enterado del pago de las elecciones de concejales del ayuntamiento del Distrito Federal por la cantidad de \$16 pesos y cincuenta centavos, que valen 1000 carteles.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 6, fs. 49. 1910/junio/04. Lugar: México. Rectificaciones referentes a los miembros de empadronadores e instaladores de casillas pertenecientes al 5° cuartel del Distrito Federal, así como los nombres de los empleados, subinspectores, ayudantes de las Secretarías de Gobernación y Justicia, así como también la Dirección General de Catastro donde se incluye sus cargos y respectivos domicilios.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 7, fs. 126. 1911/octubre/01. Lugar: Milpa Alta. De acuerdo con el artículo 8° de la ley 18 de diciembre los ciudadanos cuentan con el derecho a votar en las próximas elecciones federales primarias, así como en las elecciones extraordinarias de presidente y vicepresidente de la República ya que residen en la sección 5a y 16 de la municipalidad de Milpa Alta.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 8, fs. 134. 1911/octubre/01. Lugar: San Antonio Tecómitl, Milpa Alta. En San Antonio Tecómitl que es correspondiente a la 7a sección se llevara a cabo las votaciones para instalar la mesa en la sección 7a de la municipalidad de Milpa Alta, que comprende la elección extraordinaria de presidente y vicepresidente de la República.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 9, fs. 28. 1917/marzo/11. Lugar: México, San Jerónimo. Convocatoria al pueblo mexicano a las elecciones de los Diputados al Congreso Constituyente, donde se dispone que las sesiones se rijan por el reglamento interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión anexando listas de los candidatos de la municipalidad de San Ángel.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 10, fs. 28. 1916/octubre/27. Lugar: México. En San Jerónimo vecindad El Castillo a las 9 de la mañana del día 11 de marzo de 1917 quedó instalada la mesa electoral de la sección n° 1 donde resultó electo para presidente de la mesa Pascual Carrasco.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 11, fs. 16. s/f. Lugar: México. Nombre de los electores pertenecientes a la 2a demarcación [Ciudad de México] que abarca la sección 31 a la 89, especificando nombramiento, manzanas y esquinas.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 12, fs. 27. s/f. Lugar: México. Nombre de los electores pertenecientes a la 2a demarcación [Ciudad de México] abarcando de la sección 31 a 89, especificando nombre y dirección.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 13, fs. 33. s/f. Lugar: México. Nombres de los Subinspectores del Club Reelectionista, alcaides de la Cárcel, así como también de empleados de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Justicia, Secretaría de Fomento, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comunicaciones y de la Comisión Hidrográfica, Secretaría del Senado, Gobierno del Distrito, Secretaría de la Cámara de Diputados, Secretaría de Guerra y Marina, Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas del D.F, Dirección General de Aduanas, Tesorería General de la Federación, las oficinas Impresora de Estampillas Subdirección de Contribuciones, Subdirección de Ramos Municipales y Lotería Nacional, pertenecientes a la 2a Demarcación especificando, nombre y dirección.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 14, fs. 8. s/f. Lugar: México. Nombres de los electores pertenecientes a la 3a demarcación [Ciudad de México] que abarca de la sección n° 80 a la 125, especificando dirección.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 15, fs. 31. s/f. Lugar: México. Número de electores pertenecientes a la 3a demarcación [Ciudad de México] que abarca de la sección n° 80 a la 135, especificando nombre, nombramiento y dirección.

GDF, Secretaría de Gobierno, Elecciones, caja 1, exp. 16, fs. 30. s/f. Lugar: México. Nombre de electores pertenecientes al 5° cuartel [Ciudad de México] que abarca de la sección n° 185 a la 221, especificando nombramiento.